



RESOLUCIÓN № /// /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO DE CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Asunción, de abril de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N^{o} 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Resolución Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores.

El acta Nº 96 de fecha 29 de marzo de 2016 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos — Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2016, ad referéndum de la aprobación del Consejo.

El Decreto № 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Adenda a la Guía de Bases y Condiciones y sus anexos de la Convocatoria del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, anexos a esta resolución.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369





RESOLUCIÓN Nº //9 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS – TIPO DE CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Art. 2º. APROBAR la reapertura de la ventanilla abierta del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA a partir del 28 de abril de 2016.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra

Ministro

Presidente del CONACYT